

Presupuesto y Gasto Público

Revista Número, 15



Ed. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda
ISBN: 0210-5977
NIPO: 101-95-014-2

Este nuevo número de la revista Presupuesto y Gasto Público editada por el Instituto de Estudios Fiscales permite al lector hacer un recorrido por los distintos aspectos que configuran el gasto público en España, al agruparse trabajos de distinta naturaleza que hacen actuar a esta publicación como vehículo de comunicación con todas aquellas personas interesadas en esta parcela de la planificación, la presupuestación y el control del gasto público.

Con el fin de ampliar y contrastar su contenido, esta publicación ha hecho coincidir en este mismo número, los artículos de sus colaboradores habituales, con un amplio resumen de lo que fueron las jornadas del Seminario

titulado «Presente y futuro del gasto público en España», celebrado en Madrid durante los días 8 y 9 del pasado mes de marzo.

Una buena parte de sus páginas, se dedican a la exposición de las intervenciones y conclusiones de las Jornadas donde intervinieron expertos profesionales del ámbito institucional y universitario, lográndose que el programa desarrollado despertara un gran interés, tanto en las ponencias presentadas como en los coloquios y debates suscitados.

Entre los temas centrales sobre los que giraron los debates, se destaca el relativo al déficit público de las Administraciones Públicas, así como las medidas tendientes a controlarlo, examinándose tanto las que se habían puesto en marcha, como las que se podrían ir implantando para continuar en el proceso de consolidación presupuestaria y de contención del Déficit Público y poder alcanzar así el Programa de Convergencia, cuya prioridad se centra en reducir los desequilibrios básicos que aún tiene la economía española.

La inauguración del Seminario corrió a cargo del Secretario de Estado de Hacienda, Enrique Martínez Robles, de cuya intervención destaca la aportación de una serie de ideas básicas respecto al marco de actuación de la política presupuestaria para lograr el proceso de consolidación. En referencia a lo que debe ser el futuro del Sector Público, se analizó el principal desafío

que dicho sector tiene ante sí, como es la consecución de una mejora de la competitividad de nuestra economía ante la internacionalización de las relaciones económicas. Un examen exhaustivo de la incidencia de la presión fiscal en la competitividad de una economía, así como el papel del fraude fiscal como fenómeno que repercute de forma muy negativa en dicha competitividad, completa la ponencia que finaliza incidiendo en la continuación de las líneas de política presupuestaria de los últimos años inscritas en el contexto del Programa de Convergencia.

Por su parte Juan José Puerta y Eduardo Abril Abadín, Directores Generales de Presupuestos y de Tributos, respectivamente, se encargaron de justificar el esfuerzo que caracteriza el rigor de los Presupuestos para 1995 y el conjunto de medidas fiscales adoptadas para colaborar en el fortalecimiento del proceso de recuperación económica.

La clausura del Seminario que fue organizado por la Asociación Española de Presupuesto Público y el Instituto de Estudios Fiscales, corrió a cargo del Ministro de Economía y Hacienda Pedro Solbes, quien hizo una profunda reflexión en torno al tratamiento que el Gasto Público ha merecido en nuestro país, señalando más adelante, la necesidad de iniciar en este tema fundamental —de hecho señaló, ya se ha empezado— una nueva etapa en la experiencia presupuestaria de la democracia en España.

Como hemos señalado los aspectos más importantes de todas las intervenciones de este Seminario en donde se analizaron las líneas fundamentales que han definido y deben definir este importante capítulo de nuestra economía como es el Gasto Público en España, se recogen por su interés en la segunda parte de esta publicación.

En cuanto al resto de los artículos que configuran este número de la revista, igualmente relacionados desde diversos puntos de vista, destacamos por su cercanía a nuestro objetivo el titulado: «Los principios de coordinación y planificación y el Presupuesto General de los Municipios» de Gloria Alarcón García, profesora de la Universidad de Murcia. Este artículo nos acerca al estudio de dos principios básicos en la Administración Municipal, el de Coordinación y el de Planificación, ambos relacionados entre sí, sin alterar en ningún caso, el contenido de otro principio básico como es el principio de autonomía de los municipios. Muy al contrario, se indica, tales principios facilitan el apoyo entre las distintas administraciones territoriales y vincula a los órganos políticos municipales en la labor de prever la actividad económica del ente. ■

El Dominio Público y Privado de las Entidades Locales: el derecho de propiedad y la utilización de potestades administrativas.

Colección: Temas de Administración Local.
Número 57



María Jesús Gallardo Castillo
Ed. Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI)
ISBN: 84-88282-16-8
D.L.: GR.-261-1995

La clave de este texto, anunciada ya en el prólogo está en el conjunto de paradojas que afloran a lo largo de sus páginas encaminadas a dilucidar los límites de la esfera de lo que se ha venido en llamar dominio público, en este caso circunscrito a la esfera local y de qué manera opera en este

ámbito especial la titularidad de la propiedad. Se trata de ver en suma si el dominio público (local) es o no es propiedad.

La publicación divide este estudio sobre el dominio público y privado de las entidades locales en dos partes específicas, en la primera, bajo el epígrafe general de: «El dominio Público y el uso de potestades administrativas», se realizan una serie de argumentaciones partiendo del interés público como fundamento a la utilización de potestades administrativas en dicho dominio público y bienes patrimoniales. En la segunda parte se exponen diversas consideraciones en torno a la naturaleza jurídica del dominio público y su incidencia en la doctrina del Tribunal Constitucional, así como en una instancia tan específica y concerniente a este caso como es el Registro de la Propiedad.

Esquemáticamente este texto trata de desarrollar su estudio sobre la base de cuatro aspectos fundamentales:

- Una comprensión coherente del dominio público ajena a toda idea de apropiación y pertenencia permite entenderlo como algo más que una propiedad, por la exorbitancia del contenido que define su régimen jurídico, y algo menos que una propiedad por la carencia de facultades de disposición sobre los bienes que lo integran.

- Resulta lógico y consustancialmente adecuado a la naturaleza pública de toda Administración, el hecho de que la misma sea titular de

bienes demaniales, únicos capaces y aptos para desarrollar el interés público que delimita su propia definición. Se aboga, por tanto, de una parte, por una presunción de demanialidad para los bienes de titularidad administrativa, y de otra, por la consiguiente consideración de anómala y contranatural titularidad dominical de la Administración sobre bienes demaniales.

- De admitirse, pese a la anterior premisa, la titularidad dominical de la Administración sobre bienes de naturaleza privada, se considera fundamental que nuestro ordenamiento articulase un sistema de protección variable en atención a la «también variable» categoría de bienes de titularidad administrativa, llegando a suprimir, graduar o matizar las potestades actualmente vigentes y, por ello, actualmente aplicables, en el patrimonio administrativo no demanial.

4) El elemento causal de toda actividad de la Administración exige, por propia definición, la negación de la atribución y reconocimiento de potestades exentas del cumplimiento de un fin público. Por ello es susceptible de calificarse de injustificada, desde un punto de vista objetivo, la utilización de potestades administrativas en aquellos casos en que la Administración actúe como sujeto privado de Derechos, y como tal, ostente una auténtica titularidad dominical sobre bienes que como los patrimoniales, no cumplen directamente el interés general

con la dosis y con la intensidad que permite la utilización legítima de potestades públicas.

Una última reflexión cierra este interesante trabajo sobre un tema complejo donde la última palabra está aún por decir. La naturaleza jurídica del dominio público y el uso de potestades administrativas no son dos compartimentos estancos ni causa o consecuencia exclusiva y excluyente la una de la otra. En este sentido, se aboga por dar a esta interrelación de ambos elementos un carácter predominante sobre cualquier otro si no se desea correr el riesgo de alentar una disquisición doctrinal un tanto metafísica que, al final, no conduciría a nada. ■

Jornadas de Estudio sobre Consorcios Locales

Colección: Temas de Administración Local.
Número 58



Ed. Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI)
ISBN: 84-88282-19-2
D.L.: GR.-672/95

En la serie Temas de Administración Local e igualmente editado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, se acaba de publicar el número 58 de esta interesante colección sobre temas municipales, en el cual se recogen las líneas fundamentales de las distintas ponencias y debates desarrollados en las Jornadas sobre «Consorcios y Otras Fórmulas Asociativas de Gestión de Servicios Municipales» celebradas el pasado año en Granada.

La realidad está demostrando que en los últimos años se ha desbordado ampliamente el objetivo tradicional de los consorcios: la prestación de servicios municipales obligatorios, asumiendo el cumplimiento de fines y actividades muy diversas, fruto de objetivos de colaboración interadministrativa mucho más amplios.

Este hecho, junto a otros que plantean serios problemas jurídicos, fueron analizados y debatidos en dichas jornadas, reuniéndose en esta publicación las ponencias más destacadas, todas ellas desarrolladas por expertos en la materia con el denominador común de su alta cualificación jurídica. La actualidad del tema de los Consorcios como una fórmula cada vez más recurrente en el desarrollo de la gestión municipal, dan a esta publicación un interés especial.

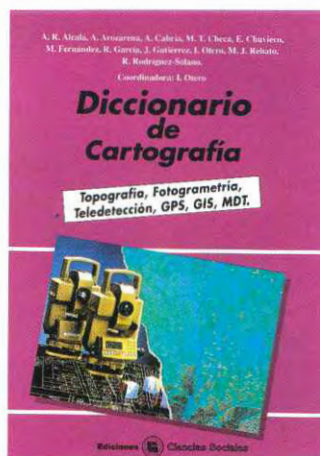
El tema de los Consorcios Locales y otras fórmulas organizativas de colaboración y cooperación se recoge así en este texto desde su evolución histórica hasta nuestros días, dándose igualmente una visión de su encuadramiento y regulación jurídica, de las relaciones interadministrativas y la mutabilidad de los Consorcios, así como de sus perspectivas legislativas como instrumento de coordinación interadministrativa.

Este estudio, fruto de las mencionadas Jornadas, destaca no sólo por el rigor de su exposición sino porque viene también a enriquecer nuestro panorama doctrinal, lo que no es poco si se tiene en cuenta la falta de defini-

ción legal que presentan en nuestro derecho las entidades a las que se refiere la presente publicación. ■

Diccionario de Cartografía, Topografía, Fotogrametría, Teledetección, GPS, GIS, MTD.

Colección: Ciencias de la Tierra



Ed. Ciencias Sociales.
ISBN: 84-87510-37-X
D.L.: M. 17.717/1995

La cartografía y su entorno ha experimentado, en los últimos años, una rápida y espectacular transformación, cómo consecuencia fundamentalmente de la incorporación de las nuevas tecnologías a este campo (herramientas informáticas, satélites artificiales, etc.) ello ha propiciado que el vocabulario relacionado

con esta temática se amplie considerablemente, de modo que se incorporan nuevos vocablos cuyo significado puede aparecer confuso en determinadas circunstancias y contextos.

Tales vocablos se refieren en algunas ocasiones a las nuevas técnicas y herramientas utilizadas en la producción y manejo de cartografía y en otras, a sus diversos campos de aplicación, cada vez más numerosos.

Estas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de disponer de un vocabulario común el cual quede recogido en un diccionario, en el que los términos cartográficos se definan unívocamente.

Este trabajo trata así de cubrir el vacío existente en este campo, pues si bien existen obras que cubren aspectos sectoriales, no existe hasta el momento un diccionario que recoja los términos correspondientes a las distintas áreas temáticas relacionadas con la cartografía.

En la presente obra se incluyen bajo la denominación general de cartografía las siguientes áreas temáticas: topografía, fotogrametría, teledetección, sistemas de información geográfica, GPS y modelos digitales de terreno; si bien el diccionario se ha dispuesto finalmente siguiendo un orden alfabético. Asimismo en su elaboración se ha contado con la participación de once expertos relacionados con las distintas áreas temáticas del mundo de la cartografía y vinculados todos ellos profesionalmente a la Universidad. Igualmente se ha contado con la colabo-

ración de la Asociación Española de Sistemas de Información Geográfica (AESIG) y la Sociedad de Especialistas Latinoamericanos en Percepción Remota (SELPER). ■

Catastro Inmobiliario Urbano

Estadísticas Básicas por Municipios. Año 1994, (Estadísticas 26)

Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes de Naturaleza Urbana. Año 1994 (Estadísticas 27)

110



Ed. Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria Ministerio de Economía y Hacienda

NIPO: 101-95-106-X
ISBN: 84-46-0199-4

NIPO: 101-95-107-5
ISBN: 84-476-0200-1

Los dos primeros volúmenes de la serie *Estadísticas* del año 1994, editados por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, recogen por una parte la información numérica más significativa del *Catastro Inmobiliario Urbano* y del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana* por otra, ambas informaciones están referidas a la totalidad de los municipios españoles con excepción de los territorios forales del País Vasco y Navarra. Cabe decir al respecto que el Registro Territorial de Navarra ha proporcionado, no obstante, la información correspondiente de los datos básicos relativos tanto al Catastro Navarro como al IBI de naturaleza urbana, recogidos

en el Anexo 1. A pesar de que se ha seguido en dicho anexo la misma sistemática que la utilizada para el resto de los municipios, no se incluyen, sin embargo, en los resúmenes estadísticos

globales que figuran en la primera parte de los volúmenes, para no alterar las distribuciones y valores medios de las diferentes características referidas al ámbito territorial.

Por lo que se refiere al *Catastro Inmobiliario Urbano* comprende en 1994 un total de 22.738.072 unidades urbanas, valoradas en 70,2 bi-

llones de pesetas, lo que supone casi 3,1 millones de pesetas de valor catastral medio por unidad urbana.

Como se puede comprobar las cifras globales del Catastro Urbano no cambian significativamente respecto al año anterior, aunque se encuentran sin embargo, afectas por las nuevas valoraciones de presas y autopistas, registrándose unos aumentos en unidades urbanas y valor catastral de 4,2 por ciento y 11,9 por ciento, respectivamente, siendo este último superior en 8,4 puntos porcentuales del incremento fijado para la actualización individual de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos vigentes en 1993, (3,5 por ciento, según el artículo 71 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994).

La publicación sigue la misma estructura y metodología habitual, dividiéndose en dos partes diferenciadas. La primera contiene resúmenes estadísticos, con estratificación de los municipios según el año de revisión, la población de derecho y el valor catastral por unidad urbana, por Gerencias Territoriales, Provincias y Comunidades Autónomas, así como por Capitales de Provincia y Municipios mayores de 50.000 habitantes. En la segunda parte se detalla la información para cada uno de los municipios, ordenados éstos alfabéticamente dentro de cada provincia.

Por lo que se refiere al *Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes de naturaleza urbana*,

la información estadística que se ofrece es la siguiente: número de recibos, base imponible, tipo de gravamen, cuota íntegra y deuda tributaria, identificándose asimismo, el año en que se efectuó la última revisión de valores catastrales y la Administración que ha gestionado el impuesto.

En cifras globales, el IBI de 1994 ha supuesto la emisión de 21,6 millones de recibos, que suponen un 95 por ciento del conjunto de unidades urbanas (22,7 millones). De los citados recibos 21,5 millones, es decir el 99,8 corresponden a los 7.531 municipios ya revisados y 0.03 millones (el 0,2) a los 41 municipios pendientes de revisión.

La Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria asumió la gestión tributaria de este impuesto en el ejercicio de 1994 en 2.297 municipios de los 7.572 existentes en los territorios de régimen común. Los Ayuntamientos por su parte, a los cuales les corresponde por ley esta competencia, desarrollaron la gestión tributaria en un 589 municipios, mientras las Diputaciones Provinciales asumieron dicha gestión en el resto de los municipios. ■

Catastro Inmobiliario Urbano.

Estadística nacional de parcelas catastrales.

Año 1994

(Estadísticas 30)



Ed. Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria Ministerio de Economía y Hacienda

NIPO: 101-95-109-6

ISBN: 84-476-0201-X

La Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria cumple el compromiso adquirido en el momento de la elaboración del Plan Nacional de Estadística, e inicia la publicación de una nueva serie estadística catastral, referida a las fincas o parcelas catastrales urbanas, con el título de «Catastro Inmobiliario Urbano. Estadística nacional de parcelas catastrales».

Las series estadísticas referidas al catastro inmobiliario urbano, en su actual concepción, se inician en el año 1984, y giran en torno al

concepto de “unidad urbana”, que es la unidad fiscal o propiedad elemental desde el punto de vista catastral y del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI).

Una notable novedad: esta serie inicia la difusión de información basada en el principal elemento físico y medible (no fiscal) de la información catastral urbana, la parcela catastral, sea ésta un solar o una parcela construida.

Al ser la parcela catastral urbana una unidad física y referenciable geográficamente, la nueva estadística es más fácilmente contrastable con otras fuentes de información sobre la realidad inmobiliaria, como son los Censos de Edificios y los recuentos de fincas y solares que elaboran los departamentos de gestión urbanística de determinados ayuntamientos.

El perfeccionamiento continuo de las estadísticas catastrales, del que es buena muestra esta publicación, hace que el Catastro cumpla dos objetivos: el primero es permitir a los ciudadanos un seguimiento objetivo y continuo del nivel de cobertura y calidad de la actividad catastral y de sus bases de datos públicas y el segundo es proporcionar una valiosa estadística complementaria, con detalle municipal, a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario.

Es preciso insistir en el hecho de que las estadísticas deducidas de registros administrativos, y no de operaciones estadísticas específicas son relevantes en sí mismas

al margen de la información que den de su sector económico de referencia, pues permiten un conocimiento de la marcha de actividades de la administración que son importantes para los ciudadanos, y que consumen recursos económicos muy relevantes. El catastro es un caso muy característico de estos grandes registros administrativos.

La nueva serie tiene detalle municipal, como es habitual en las estadísticas del Catastro y periodicidad anual, de forma que permitirá un seguimiento detallado del parque inmobiliario y la disponibilidad de suelo urbanizado en todos los municipios del ámbito de actuación del la D.G. del CGCCT, además de facilitar el seguimiento del efecto de las operaciones del mantenimiento catastral.

Esta primera entrega se refiere al año 1994, en el que se contabilizan 10.908.709 parcelas catastrales, de las cuales 2.019.563 son solares.

Se incluyen los siguientes grupos de datos:

- Número y superficie de las Parcelas, parcelas edificadas y solares.
- Clasificación de las parcelas por tipos catastrales básicos: solares, edificios en los que suelo y construcción son de un sólo propietario y copropiedades.

La información se presenta por municipios y también con las agregaciones usuales en el resto de las series: Gerencia Territorial, Provincia, Comunidad Autónoma y datos nacionales.

Las Gerencias Territoria-

les de la D.G. del CGCCT proporcionan la información de base apoyándose en procedimientos informáticos específicos del Sistema de Información Catastral. Esta información se somete a los procedimientos necesarios de depuración e imputación.

Los mismos datos que figuran en la publicación están disponibles para el público interesado en soporte magnético, junto a una aplicación informática que facilita su consulta. ■

Catastro Inmobiliario Rústico

Estadísticas Básicas por Municipios. Año 1994
(Estadísticas 28)

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Bienes de naturaleza Rústica. Año 1994
(Estadísticas 29)



112

Ed. Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Ministerio de Economía y Hacienda

NIPO: 101-95-108-0
ISBN: 84-476-0198-6

NIPO: 101-95-109-6
ISBN: 84-476-0201-X

Los siguientes volúmenes de la Serie Estadísticas de 1994 recogen de un modo resumido la información numérica más significativa del *Catastro Inmobiliario Rústico* por una parte, al igual que

las anteriores, así como los datos más relevantes del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles Bienes de naturaleza rústica*, por otra. El ámbito de ambas publicaciones comprende la totalidad de los municipios españoles con excepción de los territorios forales del País Vasco y Navarra. Si bien los datos de esta última Comunidad Autónoma, los cuales han sido proporcionados por el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra aparecen en ambos volúmenes

recogidos en el Anexo 1, siguiendo la línea de colaboración iniciada desde hace dos años y permitiendo así ampliar la cobertura nacional de las Estadísticas Básicas del Catastro. Sin embargo aunque los datos incluidos

siguen una sistemática análoga a la adoptada para el resto de los municipios españoles, se advierte, que dichos datos no se han incluido en los resúmenes estadísticos globales que figuran en la primera parte de los volúmenes al no ser por el momento ambas informaciones directamente homologables, teniendo en cuenta además la aplicación de distintos conceptos al operar en esta Comunidad un régimen fiscal distinto.

Para el *Catastro Inmobiliario Rústico*, la información estadística que se ofrece es la siguiente: tipo de documentación gráfica, año de renovación,

titulares catastrales, superficie catastrada, número de parcelas, número de subparcelas y valor catastral.

La publicación con la estructura habitual se divide en dos partes. En la primera se incluyen resúmenes estadísticos de la información reseñada anteriormente, según año de renovación, tipo de documentación gráfica, estratos de: superficie catastrada, valor catastral, población de derecho, valor catastral por hectárea, por parcela y por habitante, referidos a la totalidad de los municipios y, resúmenes estadísticos por: Gerencias Territoriales, Provincias y Comunidades Autónomas, estos tres últimos resúmenes referidos tanto a todos los municipios como a los municipios renovados en 1994. En la segunda parte se recoge el listado por provincias de los datos básicos de cada municipio.

Se hace observar que los trabajos de renovación no deben considerarse estrictamente como tales, sino más bien como una puesta al día de los datos físicos y jurídicos obrantes en el Catastro, ya que, por el momento, no se han puesto en marcha los mecanismos previstos al respecto en la Ley 39/ 1988, Reguladora de las Haciendas Locales. En consecuencia, el valor catastral consignado en los respectivos apartados es el resultante de aplicar la Disposición Transitoria segunda de la mencionada Ley. Se advierte igualmente que las cifras reflejadas correspondientes a la renovación catastral están referidas a la entrada en vigor a efectos tri-

butarios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del municipio de que se trate, así como que un municipio se considera renovado cuando lo ha sido en su totalidad, por lo que los municipios parcialmente renovados se contabilizan como no renovados en los diferentes resúmenes estadísticos.

El número de municipios renovados en 1994 asciende a 506, con lo que el número total de municipios renovados hasta esta fecha se eleva a 4.940, lo que supone un 65,2 por ciento del total de municipios. Los renovados en 1994 corresponden a 41 provincias, destacando las provincias de Cantabria, Girona, Valencia y Avila con 42, 33, 33, y 32 municipios renovados, respectivamente, en el período considerado.

Finalmente se apunta que, como consecuencia de alteraciones municipales, aparecen tres nuevos municipios: San Isidro (Alicante) segregado de Albaterra, Valdelacalzada (Badajoz) segregado de Badajoz, y Sant Julia de Cerdanyola (Barcelona) segregado de Guardiola de Bergueda.

El volumen destinado al *Impuesto sobre Bienes Inmuebles Bienes de naturaleza rústica*, sigue la misma estructura que en años anteriores. En cuanto a los resultados concretos de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1994 en los municipios de régimen común, se precisa que la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria asumió

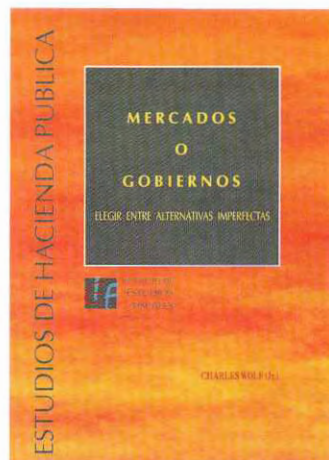
la misma en un 2.296 municipios, lo que representa un 30,3 por ciento sobre el total de los 7.572 municipios existentes en tales territorios de régimen común. Mientras en un total de 865 municipios la gestión tributaria fue desarrollada por los Ayuntamientos, (a los cuales corresponde directamente esta competencia en virtud de la Ley 39/1988). Finalmente las Diputaciones Provinciales desarrollaron dicha gestión en el resto de los municipios.

En relación y dentro de las grandes cifras, se indican algunos datos de interés como el número total de titulares catastrales, que ascendió en 1994 a 8,0 millones, de los cuales un 2,0 (un 25,3 por ciento) fueron contribuyentes y un 6,0 (un 74,7 por ciento) resultaron exentos del impuesto.

Una alusión a la fuerte sequía sufrida en el año 1994 la cual motivó la condonación de una gran parte de la deuda tributaria repercutiendo en un fuerte descenso de la parte de este impuesto recaudada de los contribuyentes, explica oportunamente la no alteración sin embargo, de los resultados descritos, al ser compensado dicho descenso, por las correspondientes subvenciones a los Ayuntamientos, de forma que éstos percibieran la totalidad de este impuesto de Bienes Inmuebles.

Finalmente se advierte de la existencia de ocho municipios, sin bienes inmuebles de naturaleza rústica en sus respectivos términos, ya citados en dicho volumen. ■

Mercados o Gobiernos. Elegir entre alternativas imperfectas



Charles Wolf (Jr)
Ed. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda. 1995
NIPO: 101-95-116-1
ISBN: 84-476-0205-2

El propósito del libro del profesor Charles Wolf, Jr. Es presentar una teoría global de los fallos del sector público (o fallos del no mercado) que se pueda confrontar con la ya consolidada teoría de los fallos del mercado y permita responder, con rigor, a la pregunta económica fundamental sobre el papel que corresponde al gobierno y al mercado en el funcionamiento del sistema económico. El libro es la versión castellana de la segunda edición de *MARKETS OF GOVERNMENTS. Choosing between Imperfect Alternatives*, que ha traducido

Juan J. F. Cainzos para el Instituto de Estudios Fiscales.


El propio título de la obra anticipa la recomendación básica del profesor Wolf, decano de la prestigiosa *Rand Graduate School*: la elección no debe plantearse como una opción entre mercados perfectos y gobiernos imperfectos (o a la inversa), sino como una «elección entre mercados imperfectos, gobiernos imperfectos y distintas combinaciones de ambos. La elección económica fundamental se refiere al grado en que los mercados o los gobiernos —cada uno con sus respectivos fallos— deben ser tenidos en cuenta para guiar la asignación, uso y distribución de los recursos en la economía».

La obra consta de ocho capítulos. El primero es de carácter introductorio y el segundo está dedicado a recordar sucintamente los principales resultados de la teoría de los fallos del mercado. Los capítulos tres y cuatro presentan la teoría global de los fallos del no-mercado, sobre cuya utilidad en el análisis de las políticas públicas se reflexiona en el capítulo siguiente. Los capítulos seis y siete comparan las alternativas del mercado y el no-mercado desde los puntos de vista teórico y aplicado. Finalmente, el capítulo octavo, de carácter recapitulativo, recoge algunas reflexiones y recomendaciones del autor, principalmente sobre el papel mutuamente complementario que puede jugar el mercado y el gobierno en el funcionamiento de la economía. El núcleo central

de la obra se encuentra en los capítulos tres y cuatro, en los que Charles Wolf caracteriza las funciones de oferta y demanda del no-mercado, de cuyos rasgos distintivos derivan las principales fuentes de fallos del sector público.

A pesar de su complejidad, se trata de un libro accesible y útil para un amplio público al que sólo se exige conocimientos elementales de economía. *Mercados o gobiernos* se integra, por derecho propio, en el conjunto de obras que con mayor fortuna tratan de identificar y explicar los fallos del no-mercado y de ofrecer sugerencias para su corrección. ■

C A T A S T R O

Revista de la Dirección General del Centro
de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
 Ministerio de Economía y Hacienda.



N.º 1. Junio 1989
La Ley reguladora de las Haciendas Locales. Una vieja aspiración

N.º 2. Octubre 1989
El Catastro y las tecnologías de la información

N.º 3. Enero 1990
Mercado Inmobiliario, fiscalidad y fraude

N.º 4. Abril 1990
Catastro Rústico: La renovación necesaria

N.º 5. Julio 1990
Los inmuebles: ¿Valen lo que cuestan?

N.º 6. Octubre 1990
Colaboración entre Administraciones: es de todos

N.º 7. Enero 1991
El suelo: Viejos problemas, nueva ley

N.º 8. Abril 1991
Cartografía

N.º 9. Julio 1991
Más allá del valor

N.º 10. Octubre 1991
Arrendamientos urbanos

N.º 11. Enero 1992
Autonomía local y Hacienda local

N.º 12. Abril 1992
El Catastro en Latinoamérica

N.º 13. Julio 1992
Valoraciones y estudios de mercado

N.º 14. Octubre 1992
Impuesto sobre Bienes Inmuebles

N.º 15. Enero 1993
Propiedad de la tierra y expansión de las ciudades

N.º 16. Abril 1993
Catastro y Registro de la Propiedad

N.º 17. Julio 1993
Suelo, Urbanismo y Catastro

N.º 18. Octubre 1993
SIG's. Sistemas de Información Geográfica

N.º 19. Enero 1994
El Catastro en los años noventa

N.º 20. Abril 1994
Valoraciones agrarias

N.º 21. Julio 1994
Madrid. Una geografía urbana

N.º 22. Octubre 1994
Políticas de suelo y mercado de vivienda

N.º 23. Enero 1995
Catastro y tributación inmobiliaria local

N.º 24. Abril 1995
La Base de Datos del Catastro

N.º 25/26. Julio/Octubre 1995
Equidad de las revisiones catastrales

N.º 27. Enero 1996
Valoraciones inmobiliarias

Venta y suscripciones
Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda:
Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3. 28005 Madrid. Tfno.: 525 14 37
La Librería del BOE Trafalgar, 29. Tfno.: 538 22 95. 28010 Madrid

Información:
Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
Castellana 272, 2.ª planta. 28046 Madrid. Tfno.: 583 66 93

Publicaciones
La Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria edita, además de la revista, Estadísticas, Estudios y Monografías sobre temas relacionados con el Catastro. Solicite información.

ECONOMISTAS

COLEGIO DE MADRID

Revista trimestral de economía editada por el Colegio de Economistas de Madrid

Números publicados:

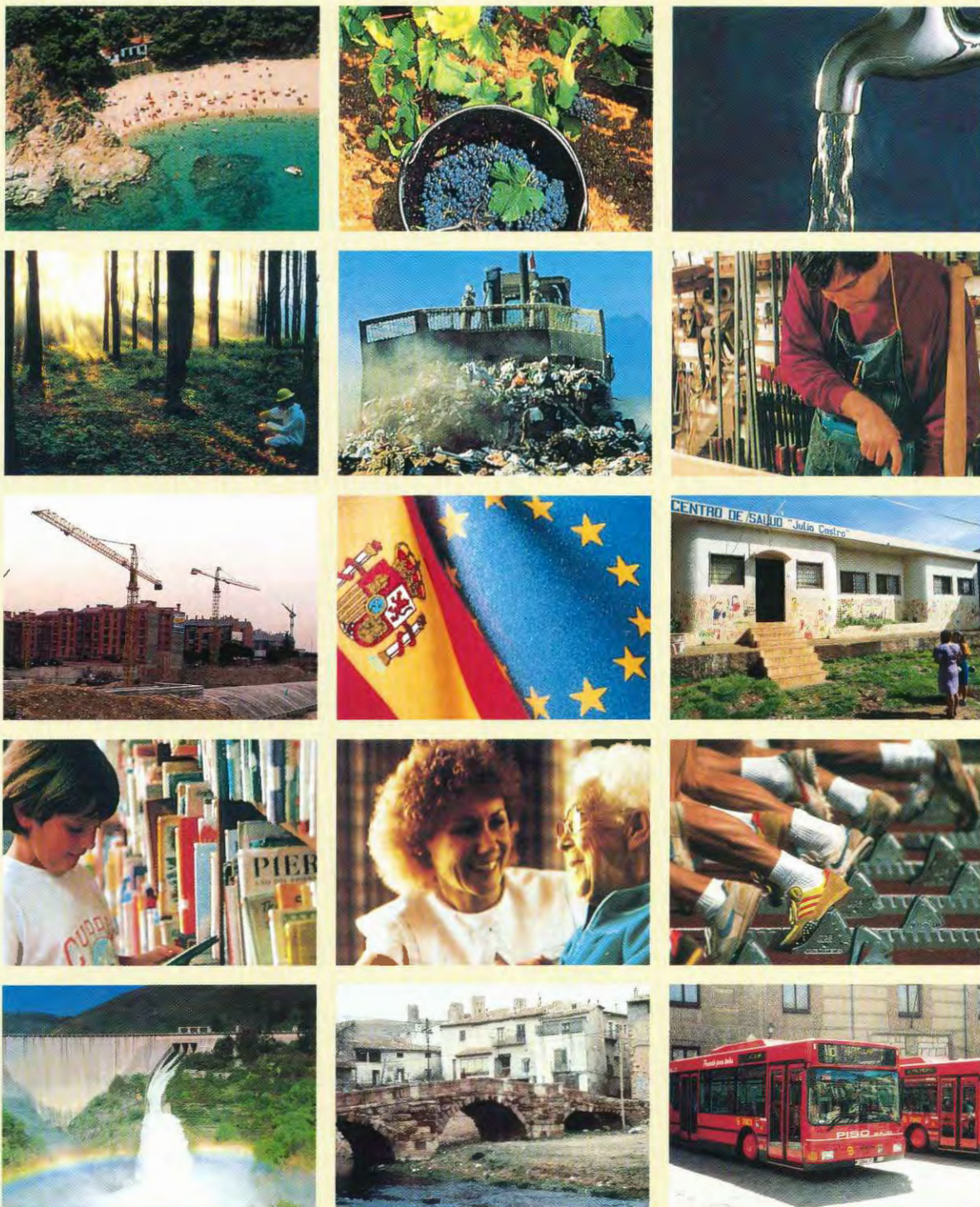
1. Profesionales ante el cambio.
2. La enseñanza de la economía en España.
3. VII Congreso Mundial de Economía.
4. VII Congreso Mundial de Economía.
Un primer balance.
5. Programa Económico (1983-86).
6. Economía de Madrid.
7. Perspectivas de la economía española (1984).
8. Gestión universitaria.
9. Financiación de las Autonomías.
10. La prensa económica en España.
11. España 1984. Un balance (*Extraordinario*).
12. ¿Es posible una política antiinflacionista en España?
13. La auditoría en España.
14. ¿Tenemos el sistema financiero que necesitamos?
15. El Impuesto sobre el Valor Añadido.
16. Internacionalización bancaria.
17. España 1985. Un balance (*Extraordinario*).
18. Economía de los Servicios Sociales.
19. Privatización de la empresa pública.
- Especial: Elecciones 86. Programas económicos.
20. Generación de empleo.
21. Economía española, 1936.
22. Economía de la defensa.
23. España 1986. Un balance (*Extraordinario*).
24. Economía de la población.
25. Nuevas promociones.
26. Diez años de Reforma Fiscal.
27. Economía de Madrid.
28. Dirección Estratégica de la Empresa.
29. España 1987. Un balance (*Extraordinario*).
30. Banca pública.
31. La contabilidad en España.
32. El nuevo mercado de valores.
33. Fondos de pensiones.
34. Comercio exterior.
35. España 1988. Un balance (*Extraordinario*).
36. Empresas y empresarios.
37. Negociación colectiva.
38. Los derechos de propiedad en el análisis económico.
39. Población, territorio y gastos sociales.
40. La Unión Monetaria Europea.
41. España 1989. Un balance (*Extraordinario*).
42. Economía de las drogodependencias.
43. Sector eléctrico: ¿Regulación o liberalización?
44. Reforma de la Imposición sobre la Renta y el Patrimonio.
- 45-46. La política regional en España.
47. España 1990. Un balance (*Extraordinario*).
48. La crisis del turismo en España.
49. Privatizaciones.
50. 50 números. Un recuento.
51. Economía del sector no lucrativo.
52. España 1991. Un balance (*Extraordinario*).
53. Convergencia europea: el Programa español.
54. Crisis y ajuste de la economía española.
55. España 1992. Un balance (*Extraordinario*).
56. Programas Económicos. Elecciones 6 de Junio 1993.
57. Reforma del Mercado de Trabajo.
58. Crisis económica y Derecho concursal.
59. La Estadística económica.
60. España 1993. Un balance (*Extraordinario*).
61. Bretton Woods, 50 años después.
62. La Internacionalización de la Empresa española.
63. Privatizaciones y desregulación en la economía española.
64. España 1994. Un balance (*Extraordinario*).
65. Las Haciendas locales.
- 66-67. 10 años con Europa.

Colegio de Economistas de Madrid

Flora, 1 - 28013 Madrid

Teléfono: 559 46 02

Soluciones comunes a problemas comunes



Las Corporaciones Locales que forman la FEMP trabajan por el bienestar de los ciudadanos, aportando soluciones a sus problemas, cooperando con los Poderes Locales de otros países, actuando como verdadera ADMINISTRACION COMUN

Dirección General del Centro de Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA